

DECRETO N° E-669/2017.-/

COLINA, 28 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-565/2017 de 15.03.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-67-L117, del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en a ciudad de Viña del Mar". **2)** Memorándum N° 56/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente TRAVEL SECURITY S.A., para el Servicio de Alojamiento y desayuno para 5 concejales en la ciudad de Viña del Mar, los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2017, solicitados por la Secretaría Municipal. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-67-L117 de fecha 27 de marzo de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 16 de marzo de 2017, que certifica que el oferente TRAVEL SECURITY S.A., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-67-L117 al oferente, **TRAVEL SECURITY S.A., RUT. N° 85.633.900-9,** para el Servicio de Alojamiento y desayuno para 5 concejales en la ciudad de Viña del Mar, los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2017, solicitados por la Secretaría Municipal, por un monto de \$ 1.800.870.- (un millón ochocientos mil ochocientos setenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-21-04-003-003-000, denominado "Otros Gastos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-669/2017
28/3/17



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 56 / 2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, Marzo 27 de 2017.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública N°2683-67-L117, para la adquisición del siguiente producto:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
05	Servicio de alojamiento y desayuno para concejales en la ciudad de viña del mar los días 29-30y31 de Marzo de 2017

Oferente Adjudicado	: Travel Security S.A.
Rut	: 85.633.900-9
Ítem Presupuestario	: 215-21-04-003-003-000 "Otros Gastos"
Monto Adjudicado	: 1.800.870.- IVA incl.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 002 / de la Dirección de Secretaria Municipal, Se adjunta acta evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto llama licitación.

Saluda atentamente usted,




CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

CAA/cec
Adj.: lo indicado
C.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





Colina, Marzo 27 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso licitatorio.

Se procederá a la contratación del producto indicado en la Licitación Pública, **2683-67-L117**, al proveedor, **Travel Security S.A. RUT: 85.633.900-9**, por un monto de **\$ 1.800.870.- IVA Incl.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° **215-21-04-003-003-000** denominado "**Otros Gastos**", presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
C.c.: Secretaria Municipal
Archivo

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-67-L117.

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Economica 30%	Calidad Tecnica 40%	Experiencia 20%	cumplimiento de los requisitos 10%	Total 100%	OBSERVACIONES
TRAVEL SECURITY S.A.	1,800,870	19.99	40.00	20.00	10.00	89.99	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION
PRODUCTORA DE EVENTOS ROJAS Y ASOCIADOS SPA	1,200,000	30.00		0.00	0.00	30.00	EL PROVEEDOR NO POSEE CONTRATO VIGENTE EN EL PORTAL DE CHILE PROVEEDORES

1

2

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
 Encargada de Adquisiciones (S)

martes, 28 de marzo de 2017



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27/03/2017 16:12

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
85.633.900-9	TRAVEL SECURITY S.A.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-565/2017 /

COLINA, 15 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1)
Memorándum N° 393/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-67-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar", solicitados por la Secretaría Municipal; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-67-L117**, del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar" Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo